

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, llevo el presente proceso con la solicitud de corrección de auto vista en el numeral 006 del expediente digitalizado.

Santa Marta, 9 de diciembre de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNER
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. P. Extr. 22.0198.00

Convocante: Hernando Lacouture Diazgranados

Convocado: Inversiones Hernando Lacouture Diazgranados & Cía y/o

Santa Marta, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Mediante auto del pasado 5 de diciembre, se emitió decisión dentro de la prueba extraprocesal solicitada por HERNANDO LACOUTURE DIAZGRANADOS contra INVERSIONES HERNANDO LACOUTURE DIAZGRANADOS Y CÍA S.A.S., HERNANDO LACOUTURE COTES, ANA MILENA LACOUTURE COTES, JUAN CARLOS LACOUTURE COTES y LUZ MARÍA COTES VIVES, en el que se señaló el "25 de enero de 2022 a las 9:00 a.m." para dar inicio a la diligencia de exhibición de documentos solicitadas por el convocante.

El artículo 286 del C. G. del P., permite que toda providencia en que se haya incurrido en un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto, como es el evento que nos ocupa.

Por ello, se hace necesario hacer la corrección respectiva, indicando que la audiencia señalada por auto del 5 de diciembre de 2022, se celebrará el 25 de enero de 2023, a las 9:00 de la mañana, en la Sala de Audiencias 9, en el tercer piso del Edificio Benavides Macea, en la que se dará inicio a la diligencia de

exhibición de documentos convocada por HERNANDO LACOUTURE DIAZGRANADOS.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **CORREGIR** el numeral 1º del auto de fecha 5 de diciembre de 2022, el cual quedará así: "PRIMERO: FÍJESE el 25 de enero de 2023, a las 9:00 a.m. en la Sala de Audiencias 9, en el tercer piso del Edificio Benavides Macea para dar inicio a la diligencia de exhibición de documentos convocada por HERNANDO LACOUTURE DIAZGRANADOS.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426edca26d59a0acd7981653999441d50fd005acc5a6e120a8746c8becd34e63**

Documento generado en 13/12/2022 10:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>